

## RESPUESTA OBSERVACIONES ACTA 08 COMITÉ DE COMPRAS

### 1) SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 17 DE 2024

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS Y ACCESORIOS PARA REPARACIÓN EN LA ENTRADA DE AGUA CRUDA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 11.138.162 MCTE IVA INCLUIDO.

Revisado el correo de [observaciones@empocaldas.com.co](mailto:observaciones@empocaldas.com.co), es posible observar que el día 03 de abril del 2024 (dentro del término estipulado en el cronograma para tal actuación) se formuló 01 observación al acta 08 del Comité de Compras respecto a la Solicitud Pública de Oferta 17 del 2024, por parte de:

- ISI INGENIERIA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES ISI S.A.S ([industriaisi06@gmail.com](mailto:industriaisi06@gmail.com)) – 03/04/2024 / 15:49:

#### DOCUMENTO PARA SUBSANAR SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA 17 DE 2024

ISI INGENIERIA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES <[industriaisi06@gmail.com](mailto:industriaisi06@gmail.com)>

Mié 03/04/2024 15:49

Para: Observaciones <[observaciones@empocaldas.com.co](mailto:observaciones@empocaldas.com.co)>

1 archivos adjuntos (187 KB)

DOCUMENTOS INVITACION PUBLICA 17.pdf

En este sentido, se procede a realizar un pronunciamiento respecto a la observación formulada al acta referenciada, de la siguiente forma:

En el marco del Comité de Compras de EMPOCALDAS S.A E.S.P realizado el día 01/04/2024, en lo que concierne a la propuesta formulada por ISI INGENIERIA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES I.S.I S.A.S para el proceso contractual SPO 17, se estableció lo siguiente:

*En lo que concierne al numeral 8.8 (Verificación en el Registro Nacional de Delitos Sexuales de la persona natural y/o el representante legal (<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>) del formato "F-GC-17", el proponente aportó una consulta correspondiente a un número de documento que no coincide con el del representante legal; no obstante lo anterior, el Comité de Compras procedió con su verificación en el centro de consulta respectivo, encontrando que el anterior no cuenta con inhabilidad referente a este ítem.*

*- Respecto al numeral 8.14 (Acreditación de la situación militar\* -*

*Representante Legal.) del formato "F-GC-17", NO se aportó ningún tipo de soporte; no obstante lo anterior, el Comité de Compras procedió con su verificación en el centro de consulta respectivo, encontrando que el representante legal cumple con el requisito en cuestión.*

*- Se constató que el proponente aportó una versión desactualizada del documento del que trata el numeral 8.10 ("Compromiso Anticorrupción" acorde al modelo propuesto por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.) del formato "F-GC-17", ya que se solicitó el documento "F-GC-45" versión 02, del 2024-03-01 (publicado dentro de la documentación del proceso contractual de referencia).*

*NOTA: Al tratarse de criterios que no son objeto de comparación entre las propuestas, los mismos pueden ser subsanados.*

Ahora bien, se logró determinar que el correo electrónico referenciado líneas arriba tiene como objetivo subsanar la propuesta formulada por el proponente, allegando para tal efecto el documento solicitado en el Comité de Compras ("F-GC-45" versión 02, del 2024-03-01).

Teniendo en cuenta lo anterior, y que una vez revisado el documento aportado es posible determinar que la propuesta presentada por ISI INGENIERIA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES I.S.I S.A.S para la Solicitud Pública de Oferta 17 fue objeto de subsanación, el Comité de Compras de EMPOCALDAS S.A E.S.P sugiere ACEPTAR la misma.

## **2) SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 18 DE 2024**

**OBJETO:** SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PURIFICADOR DE AGUA WASSERLAB AUTWOMATIC PLUS 1+2 GR.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 12.929.350 MCTE IVA INCLUIDO.

Revisado el correo de [observaciones@empocaldas.com.co](mailto:observaciones@empocaldas.com.co), es posible observar que el día 03 de abril del 2024 (dentro del término estipulado en el cronograma para tal actuación) se formuló 01 observación al acta 08 del Comité de Compras respecto a la Solicitud Pública de Oferta 18 del 2024, por parte de:

- OSMOSIS INGENIERIA S.A.S (asesor@osmosisingeneria.com) – 03/04/2024 / 13:44:

# **ESPACIO EN BLANCO**

DOCUMENTOS PARA SUBSANAR Solicitud publica de ofertas N°18 DE 2024

Yadira Farfán <asesor@osmosisingeneria.com>

Mié 03/04/2024 13:44

Para: Oobservaciones <observaciones@empocaldas.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (5 MB)

DOCUMENTOS SUBSANARA EMPOCALDAS.rar

Buenas tardes

Adjunto documentos para subsanar Solicitud publica de ofertas N°18 DE 2024 SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PURIFICADOR DE AGUA WASSERLAB AUTWOMATIC PLUS 1+2GR

Cordialmente;

**Yadira Farfán**  
Asesor Comercial  
Osmosis Ingeniería  
Expertos en Tratamiento de Agua y Medición



En este sentido, se procede a realizar un pronunciamiento respecto a la observación formulada al acta referenciada, de la siguiente manera:

En el marco del Comité de Compras de EMPOCALDAS S.A E.S.P realizado el día 01/04/2024, en lo que concierne a la propuesta formulada por OSMOSIS INGENIERIA S.A.S para el proceso contractual SPO 18, se estableció lo siguiente:

- *El documento aportado para cumplir con lo dispuesto en el numeral 8.6 del formato "F-GC-17", si bien se encuentra suscrito por el representante legal, el mismo no da fe del cumplimiento de los pagos durante los 06 meses anteriores a la certificación, tal como lo exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002:*

*Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga mas de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. (Negrilla y subrayado fuera del texto original)*

*(Artículo 50 de la Ley 789 de 2002)*

*Aclarando que si bien se aportó una certificación expedida por la señora DAHANNA LEGUIZAMÓN CENDALES en su calidad de contadora de la persona jurídica proponente, en la cual sí se acreditaron los 06 meses a los que hace referencia la disposición normativa referida líneas atrás, faltó el certificado de la junta central de contadores vigentes de la referenciada.*

- *Se constató que el proponente aportó una versión desactualizada del documento del que trata el numeral 8.10 ("Compromiso Anticorrupción" acorde al modelo propuesto por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.) del formato "F-GC-17", ya que se solicitó el documento "F-GC-45" versión 02, del 2024-03-*

01 (publicado dentro de la documentación del proceso contractual de referencia).

Adicionalmente, en lo que concierne a la experiencia se aportó la siguiente información:

- CONTRATO 232 del 2022 suscrito con EMPOCALDAS S.A E.S.P con su respectiva acta de cumplimiento y factura electrónica de venta (\$10.412.500).

- ORDEN DE COMPRA ODC No. 625 suscrita con la UNIVERSIDAD NACIONAL (\$6.009.500).

- Factura Electrónica De Venta OSM. 892, en la cual se evidencia una venta de "Sistema de Tratamiento de Agua compuesto por sistema de Osmosis Inversa, Resina de Intercambio Iónico de 10", Carcasa y filtro de 0,22 micras, monitor de conductividad, caja de control con sistema flush.", a BERING SAS (\$11.308.808).

Considerando lo anterior, es necesario mencionar que para el proceso contractual de referencia se solicitó la siguiente experiencia:

La experiencia será un factor habilitante, el proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, que ha suministrado repuestos para equipos de purificación de agua o realizado mantenimiento de equipos de purificación de agua para laboratorios, por un valor mayor o igual al presupuesto oficial, en un máximo de tres (3) contratos, para entidades públicas o privadas; para lo cual deberá anexar copia del certificado. (Negrilla y subrayado fuera del texto original).

Cuestión que permite concluir que el único documento (o conjunto de los mismos) que cumple con estas especificaciones, son los que hacen alusión al CONTRATO 232 del 2022 suscrito con EMPOCALDAS S.A E.S.P, faltando documento emitido por la UNIVERSIDAD NACIONAL en donde se evidencie el cumplimiento de la ODC No. 625 y/o certificación de la persona jurídica BERING SAS en donde se soporte el cumplimiento del negocio jurídico referido.

NOTA: Al tratarse de criterios que no son objeto de comparación entre las propuestas, los mismos pueden ser subsanados.

Ahora bien, se logró determinar que el correo electrónico referenciado líneas arriba tiene como objetivo subsanar la propuesta formulada por el proponente, allegando para tal efecto:

- Certificado de cumplimiento de las obligaciones laborales y de aportes parafiscales, firmado por el representante legal, ajustado a lo estipulado por el artículo 50 de Ley 789 del 2002; así mismo, aportó la documentación faltante (Certificado de la Junta Central de Contadores vigente) del contador que suscribió la segunda certificación

allegada en la propuesta.

- Compromiso Anticorrupción” acorde al modelo propuesto por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
- Acta de cumplimiento de la ORDEN DE COMPRA 0255 (\$11.662.000) suscrita entre BERING S.A.S y OSMOSIS INGENIERIA S.A.S (contratista), documentación que se encuentra relacionada con la factura 892 aportada en la propuesta.

Teniendo en cuenta lo anterior, y que una vez revisada la documentación aportada es posible determinar que la propuesta presentada por OSMOSIS INGENIERIA S.A.S para la Solicitud Pública de Oferta 18 fue objeto de subsanación, el Comité de Compras de EMPOCALDAS S.A E.S.P sugiere ACEPTAR la misma.

### 3) SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 19 DE 2024

**OBJETO:** SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA BODEGA DE LA SECCIONAL DE LA DORADA, UBICADA EN LA CARRERA 3 NO 11-27.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 4.878.596,50 MCTE IVA INCLUIDO.

Revisado el correo de [observaciones@empocaldas.com.co](mailto:observaciones@empocaldas.com.co), es posible observar que el día 03 de abril del 2024 (dentro del término estipulado en el cronograma para tal actuación) se formuló 01 observación al acta 08 del Comité de Compras respecto a la Solicitud Pública de Oferta 19 del 2024, por parte de:

- ISI INGENIERIA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES ISI S.A.S ([industriaisi06@gmail.com](mailto:industriaisi06@gmail.com)) – 03/04/2024 / 15:52:

DOCUMENTO PARA SUBSANAR SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA 19 DE 2024

ISI INGENIERIA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES <[industriaisi06@gmail.com](mailto:industriaisi06@gmail.com)>

Mié 03/04/2024 15:52

Para: Observaciones <[observaciones@empocaldas.com.co](mailto:observaciones@empocaldas.com.co)>

 1 archivos adjuntos (343 KB)

DOCUMENTOS INVITACION 19 DE 2024.pdf

Buenas tardes

Cordial Saludo

Por medio de la presente adjunto documento con el fin de subsanar solicitud pública oferta N° 19 de 2024.

Quedamos atentos a sus comentarios

Muchas gracias

En este sentido, se procede a realizar un pronunciamiento respecto a la observación formulada al acta referenciada, de la siguiente manera:

En el marco del Comité de Compras de EMPOCALDAS S.A E.S.P realizado el día 01/04/2024, en lo que concierne a la propuesta formulada por ISI INGENIERIA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES ISI S.A.S para el proceso contractual SPO 19, se estableció lo siguiente:

- *En lo que concierne al numeral 8.8 (Verificación en el Registro Nacional de Delitos Sexuales de la persona natural y/o el representante legal (<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>) del formato "F-GC-17", el proponente aportó una consulta correspondiente a un número de documento que no coincide con el del representante legal; no obstante de lo anterior, el Comité de Compras procedió con su verificación en el centro de consulta respectivo, encontrando que el anterior no cuenta con inhabilidad referente a este ítem.*
- *Respecto al numeral 8.14 (Acreditación de la situación militar\* - Representante Legal.) del formato "F-GC-17", NO se aportó ningún tipo de soporte; no obstante de lo anterior, el Comité de Compras procedió con su verificación en el centro de consulta respectivo, encontrando que el representante legal cumple con el requisito en cuestión.*
- *Se constató que el proponente aportó una versión desactualizada del documento del que trata el numeral 8.10 ("Compromiso Anticorrupción" acorde al modelo propuesto por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.) del formato "F-GC-17", ya que se solicitó el documento "F-GC-45" versión 02, del 2024-03-01 (publicado dentro de la documentación del proceso contractual de referencia.*

*Adicionalmente, en lo que respecta a la experiencia se aportaron 02 órdenes de compra, sin que medie soporte del cumplimiento de las mismas.*

*NOTA: Al tratarse de criterios que no son objeto de comparación entre las propuestas, los mismos pueden ser subsanados.*

Ahora bien, se logró determinar que el correo electrónico referenciado líneas arriba tiene como objetivo subsanar la propuesta formulada por el proponente, allegando para tal efecto:

- *Compromiso Anticorrupción" acorde al modelo propuesto por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.*
- *Certificación de cumplimiento de las ORDENES DE COMPRA No. 543011 y 548357, por parte de C.I. INVERMEC S.A., documentación que se encuentra*

relacionada con la aportada en la propuesta.

Teniendo en cuenta lo anterior, y que una vez revisada la documentación aportada es posible determinar que la propuesta presentada por ISI INGENIERIA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES ISI S.A.S para la Solicitud Pública de Oferta 19 fue objeto de subsanación, el Comité de Compras de EMPOCALDAS S.A E.S.P sugiere ACEPTAR la misma.

Dada a los 04 días del mes de abril del 2024.



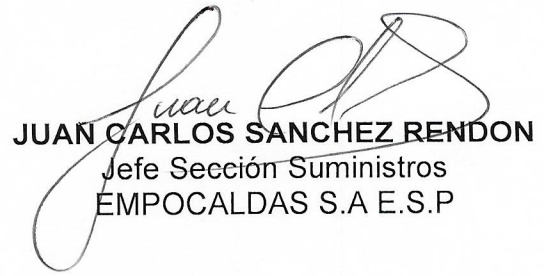
**TANIA ECHEVERRY RIVERA**  
Secretaria general  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



**YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA**  
Jefe Dpto. Administrativo y Financiero  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



**SERGIO H. LOPERA PROAÑOS**  
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



**JUAN CARLOS SANCHEZ RENDON**  
Jefe Sección Suministros  
EMPOCALDAS S.A E.S.P



**SERGIO MONTEALEGRE CASTRO**  
Contratista Secretaría General  
EMPOCALDAS S.A E.S.P

Revisión requisitos financieros: Jefe Sección Suministros  
Revisión requisitos técnicos: Jefe Departamento Operación y Mantenimiento  
Revisión requisitos jurídicos: Secretaria General – Contratista Secretaría General

